



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 48754

DECRETO N° 3636.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérese del pago del impuesto de patente de rodados a los vehículos eléctricos - bi-rodados - motos eléctricas - categoría C -ante el nuevo marco normativo a partir del 01 de enero de 2020-, teniendo en cuenta que las motos eléctricas no están comprendidas en el sistema de unificación de patentes, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3°- Comuníquese.

Sala de Sesiones, a nueve de
setiembre del año dos mil veinte.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Oscar Villalba Luzardo
Presidente